

## RESOLUCION Nº 5764

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O :

Que el 20 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 3º de este cantón, doctor Gonzalo Rosales Loayza, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CAMARO S.A.";

Que el señor Abg. Marcelo Santos Vera, debidamente autorizado en me aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CAMARO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Art. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de septiembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías

1

...2

en Guayaquil, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis



*Nicolás Cassis Usocovich*

**Nicolás Cassis Usocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.

*José María Palas Ostafra*  
**José María Palas Ostafra  
SECRETARIO**

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.702 a 20.706, Número 4.387 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.564 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alovera Andrade*  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOVERA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



Resolución N° 5764